



DECRETO N° 2166 /

LAJA, Julio 19 de 2010

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 141 de fecha 12-07-2010, del Departamento de Obras Municipal.
- 2.-Memo Interno N° 184 de fecha Julio 19 del 2010, del Director de Obras, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-Sesión de Concejo N° 52 de fecha 09-12-2009 acuerdo N° 218
- 4.-D.A. N° 4777 de fecha 16-12-2009 que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
- 5.-Disponibilidad presupuestaria año 2010
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Artículo N° 10- 4 letra d.
- 7- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de Contratar el servicio de revisión código de fallas, retroexcavadora municipal placa BTPW-82.

RESUELVO:

1.-APRUEBESE: por la modalidad de Trato Directo debido a la Naturaleza de la negociación por su confiabilidad y seguridad brindada por su experiencia, con la empresa SALINAS Y FABRES S.A. R.U.T 91.502.000-3, por un monto de \$ 150.000 más impuesto, por el servicio de reparación código de fallas, retroexcavadora municipal.

2.-PROCÉDASE, al pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la Cuenta 22.06.006, del presupuesto municipal vigente año 2010.

3.- REMITANSE, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/spa
DISTRIBUCION:!

- Unidad de Administración Municipal
- Depto. de Obras M.
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM